



## JUNTA ELECTORAL NACIONAL

ACTA N° 8: En la Ciudad de Neuquén, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en la sede del Juzgado Federal N° 1 de Neuquén la Junta Electoral Nacional del Distrito Neuquén con presencia de sus miembros la Sra. Juez Federal con competencia electoral del Distrito, Dra. María Carolina PANDOLFI, la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, Dra. María Soledad GENNARI y la Sra. Fiscal Federal Subrogante, Dra. Mariana Soledad QUEREJETA con la asistencia del Sr. Secretario Electoral Nacional Dr. Leonardo Luis ZAGLIO BIANCHINI y de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. Ana Lucía GIMENEZ MEHDI. Abierto el acto por la señora Presidenta, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 19 de noviembre de 2023 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto 237/23 del Poder Ejecutivo Nacional, en orden a la categoría a Presidente y Vicepresidente de la Nación.

PRIMERO: Que se constituyeron 1670 mesas y sobre un total de 554.077 electores, han emitido su voto 440.359, lo que representa el 79,48 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito. Se deja constancia que en dichos totales correspondiente al escrutinio definitivo de este Distrito, no se encuentran incluidos el resultado del escrutinio de los electores privados de la libertad ni el de los electores residentes en el exterior de este Distrito, ya que dicha información, conforme lo dispuesto por la Cámara Nacional Electoral mediante su Acordada N° 150/2023, será comunicada directamente por la Alzada a la Secretaría Parlamentaria de la Asamblea Legislativa

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que no se han deducido planteos con posterioridad al acto

electoral, así como tampoco durante las operaciones del escrutinio definitivo.

CUARTO: Que mediante Acta del día de la fecha dictada en el expte. de esta Junta CNE 9209/2023, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección y remitir la comunicación prevista en el art. 120 del Código Electoral Nacional.

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

**CARGOS NACIONALES:**

**Presidente y Vicepresidente de la Nación.**

Total de votos emitidos: 440.354

Votos afirmativos: 421.313

Votos en blanco: 5.689

Votos recurridos declarados válidos: 43

Votos impugnados declarados válidos: 6

Votos nulos: 13.352

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

<b>Partido Político o Alianza</b>	<b>Votos</b>
134 - Unión por la Patria	166.700
135- La Libertad Avanza	254.613

En mérito de lo expuesto, la Junta Electoral Nacional RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la segunda vuelta electoral realizada en el Distrito el 19 de noviembre de 2023.

2º) Comunicar a la señora Presidenta del Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional).

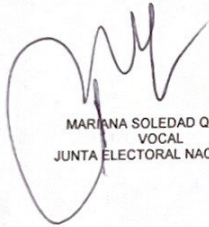


## JUNTA ELECTORAL NACIONAL

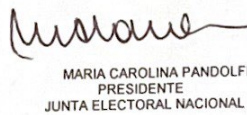
3º) Remitir testimonio de la presente a la Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional –Dirección Nacional Electoral- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional y Acordada 150/2023 CNE).

4º) Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional) y demás material utilizado en los comicios.

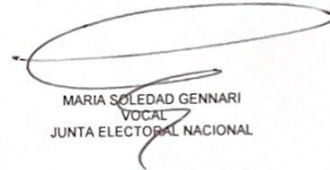
No habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión firmando los Sres. integrantes de la Honorable Junta Electoral Nacional, por ante mí, que doy fé.



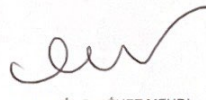
MARIANA SOLEDAD QUEREJETA  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL



MARIA CAROLINA PANDOLFI  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL



MARIA SOLEDAD GENNARI  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL



ANA LUCÍA GIMÉNEZ MEHDI  
PROSECRETARIA JUNTA ELECTORAL NACIONAL



LEONARDO LUIS ZAGLIO BIANCHINI  
SECRETARIO JUNTA ELECTORAL NACIONAL